

**CAPACITACIÓN EN
REGLAS DE ORIGEN**

Marzo de 2010
Asunción, Paraguay

INFORME DEL PROYECTO

Publicación DAPMDER N° 03-10

PRESENTACIÓN

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) presenta el informe ejecutivo del proyecto “**Capacitación en Reglas de Origen**”, elaborado por técnicos del Departamento de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (DAPMDER).

El Taller fue dirigido a funcionarios de Sector Público de Paraguay con funciones relacionadas a la temática de origen y su objetivo consistió en la capacitación y actualización en el tema reglas de origen, atendiendo tanto a sus aspectos teóricos y prácticos, contemplando diversos conceptos incorporados en los regímenes de origen vigentes en los acuerdos suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (TM80).

Este documento presenta un resumen de dicha capacitación, impartida por la experta en origen de la Secretaría General, Sra. Pilar Silveira y, la valoración de los resultados finales por parte del beneficiario del proyecto.

La presente asistencia técnica y capacitación forma parte de las actividades desarrolladas por la Secretaría General, en el marco del Sistema de Apoyo a favor de los PMDER.

Montevideo, marzo de 2010

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
 2. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN
 3. ACTIVIDADES REALIZADAS
 4. EVALUACIÓN DE LA CONTRAPARTE
 5. ANEXOS
-

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), presenta el informe correspondiente al proyecto de “**Capacitación en Reglas de Origen**”. Este proyecto fue desarrollado de acuerdo al Programa de Actividades de la Secretaría General de la ALADI, en el marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), a solicitud de la Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI como parte del Programa de Actividades de la Asociación correspondiente al año 2009 y fue formulado por la Dirección de Negociaciones Comerciales, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.

La capacitación fue organizada en coordinación con la Dirección de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay y el Departamento de Apoyo a los PMDER de esta Secretaría General, y se llevó a cabo en Asunción, Paraguay los días 26 y 27 de marzo próximos pasados, en las instalaciones de ADEP (Asociación de Funcionarios Escalafonados de Paraguay).

2. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

Coadyuvar al fortalecimiento institucional de las entidades públicas de los PMDER, a través de la capacitación en el tema de reglas de origen.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

La capacitación se dictó en cuatro módulos (ver Anexo 1), e incorporó la resolución de casos prácticos de parte de los participantes, a efectos de reforzar e ilustrar los conceptos.

Las exposiciones fueron realizadas por la experta en origen de la Secretaría General, Sra. Pilar Silveira, con el apoyo de presentaciones en power point y, mediante el acceso en línea a Internet. Se aprovechó la oportunidad para hacer conocer las rutas de acceso en la web en la que se encuentra disponible la información relacionada al contenido de las exposiciones.

Los participantes tuvieron un desempeño activo y dinámico durante el desarrollo de los diferentes temas, tanto en la instancia de resolución de los cursos prácticos como en el planteo de preguntas relacionadas a los puntos de su interés.

4. EVALUACIÓN DE LA CONTRAPARTE

La Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, informó sobre la actividad mediante la evaluación del objetivo alcanzado, manifestando que:

“..... la actividad ha cumplido a cabalidad con los objetivos previstos, pues los participantes han sido instruidos en todas las áreas programadas: concepto y necesidad de la aplicación de las Reglas de Origen en los acuerdos preferenciales, entre otras”.

Asimismo, las evaluaciones de los participantes han calificado la actividad como Muy Buena y Excelente, tanto en lo relativo a la organización y el programa desarrollado, así como en la calidad de la exposición de la disertante, Lic. María del Pilar Silveira.”

5. ANEXOS

Anexo 1. Módulos dictados

Anexo 2. Presentaciones de la experta en la capacitación.

ANEXOS

Anexo 1. Módulos dictados

Módulo 1

- Presentación institucional sobre los 50 años de Integración Latinoamericana
- Concepto y necesidad de la aplicación de Reglas de Origen al comercio de bienes y criterios de calificación de origen

Módulo 2

- Expedición Directa
- Facturación por terceros operadores
- Acumulación de origen

Módulo 3

- Declaración y Certificación de Origen
- Verificación y control del origen
- Conceptos generales de la Certificación de Origen Digital de la ALADI

Módulo 4

- Regímenes de Origen vigentes en acuerdos suscritos por Paraguay en el marco de la ALADI
- Regímenes de Origen vigentes en acuerdos suscritos por el Paraguay en el ámbito del MERCOSUR con países miembros de la ALADI
- Regímenes de Origen vigentes en acuerdos suscritos por el MERCOSUR con terceros países

Anexo 2. Presentaciones de la experta en la capacitación



TALLER SOBRE REGLAS DE ORIGEN

SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER

25 y 26 de marzo de 2010
Asunción, Paraguay



Sistema de Apoyo a los PMDER



- Fue creado en la ALADI a fin de establecer condiciones favorables para la participación de los PMDER en el proceso de integración.
- Creación de Unidad de Promoción Económica (hoy Departamento de Apoyo a PMDER), con Programas de Cooperación anuales para Bolivia, Ecuador y Paraguay.
- Tres grandes instrumentos de apoyo
 - Capacitación de funcionarios públicos y sector empresarial
 - Estudios específicos (ej. estudios de mercado)
 - Asistencia técnica (ej. programas de mejora de gestión empresarial)

2



Sistema de Apoyo a los PMDER



- Cuatro ejes programáticos para la cooperación con PMDER:
 - Complementariedad y Gestión Económica
 - Apertura, preservación y acceso efectivo a los mercados
 - Mejoramiento del transporte y logística
 - Fortalecimiento institucional.
- Cooperación a través de especialistas contratados por ALADI y técnicos de Secretaría General, financiados con presupuesto ALADI

1



TALLER SOBRE REGLAS DE ORIGEN



PRIMERA PARTE

- Comercio multilateral
 - Contexto multilateral
 - Contexto regional
 - Presentación institucional
 - ALADI/ALALC: 50 años construyendo integración
- Concepto de reglas de origen
 - Contexto multilateral
 - Contexto regional
- Criterios de calificación de origen
- Expedición directa y facturación por terceros
- Acumulación de origen



TALLER SOBRE REGLAS DE ORIGEN

SEGUNDA PARTE

- Declaración, certificación, verificación y control del origen
- Proyecto de Certificación de Origen Digital
- Regímenes de Origen de acuerdos suscritos por Paraguay en la ALADI
 - Res. 252
 - NAM a favor de Paraguay
 - MERCOSUR - ACE 18
 - MERCOSUR con países de ALADI
 - MERCOSUR con terceros países



PRIMERA PARTE

TALLER SOBRE REGLAS DE ORIGEN



Comercio internacional Contexto multilateral : OMC

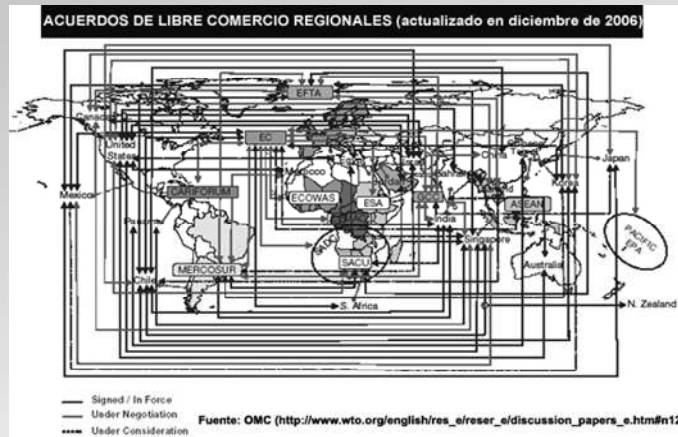


Cláusula de la Nación más Favorecida (n.m.f)

Las concesiones que se otorguen los países miembros entre si deben extenderse a todos



Contexto regional: Acuerdos Comerciales Regionales (ACR)





Los ACR y la OMC

- Excepciones a la cláusula n.m.f.
 - Para el comercio de mercaderías
 - Artículo XXIV del GATT (1994)
 - CLAÚSULA DE HABILITACIÓN
Decisión de las Partes Contratantes del GATT del año 1979
 - Para el comercio de servicios
 - Artículo V del GATTS



Acuerdos Comerciales Regionales (ACR)

- Disciplinas relacionadas al comercio de mercaderías
- Disciplinas relacionadas a:
 - Comercio de servicios;
 - Derechos de propiedad intelectual relacionados al comercio (TRIPS);
 - Inversiones relacionadas al comercio (TRIMS);
 - Comercio y medio ambiente; entre otras



Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI



- El Tratado de Montevideo de 1980 fue notificado al GATT por Cláusula de Habilitación en 1982
- ALADI elabora un Informe bianual para la OMC sobre las acciones concluidas entre los países miembros al amparo del TM80



PRESENTACION INSTITUCIONAL

ALADI/ALALC: 50 AÑOS CONSTRUYENDO INTEGRACIÓN



ALADI/ALALC: 50 años construyendo integración

- En el año 2010, se celebran 30 años de la creación de la ALADI, institución que fue creada en 1980 mediante el Tratado de Montevideo y que continuó con el proceso de integración regional iniciado por la ALALC en 1960.
- Este proceso de integración se encamina a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región. Su objetivo de largo plazo es el establecimiento de un mercado común latinoamericano.
- En la actualidad, los países miembros están negociando las normas, disciplinas y materias complementarias que se requieren para avanzar en la creación de un Espacio de Libre Comercio, y asimismo han incorporado en sus actividades la dimensión social de la integración.
- La Secretaría General, en este año particular, reafirma su compromiso y optimismo con el proceso integración y destaca el potencial que tiene como herramienta para contribuir al desarrollo regional, y enfrentar las coyunturas adversas profundizando la integración latinoamericana en beneficio de sus habitantes.



ALADI/ALALC: 50 años construyendo integración

ALADI en cifras

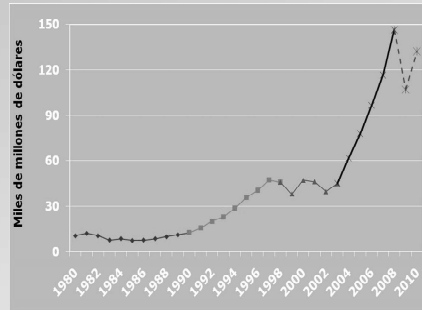
- Constituye el principal bloque de integración regional, reuniendo a 12 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) y más de 500 millones de habitantes. Panamá se encuentra en proceso de adhesión a la ALADI al tiempo que Nicaragua ha solicitado ingreso.
- Producto de las negociaciones entre los países miembros, se encuentran vigentes un total de 75 acuerdos en el marco de la ALADI, los que han permitido liberalizar y expandir el comercio entre los países miembros.



ALADI: 30 años impulsando el comercio regional



Comercio intrarregional (1980-2010)



En el marco de esta "red de acuerdos" la integración comercial creció significativamente. El comercio intrarregional pasó de 10 a más de 100 mil millones de dólares en estos 30 años y tres cuartas partes del mismo se encuentra actualmente libre de aranceles.

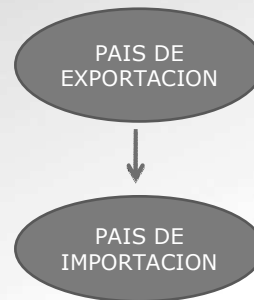


Concepto de Reglas de Origen



COMERCIO DE MERCADERÍAS

- País de procedencia?
- País de origen?





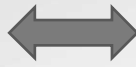
Concepto de Reglas de Origen



Establecen criterios para relacionar

UN PAÍS

UN PRODUCTO



País de origen

Producto originario



Concepto de país de origen



PAIS DE ORIGEN

#

PAIS DE PROCEDENCIA

"El país donde las mercancías fueron producidas o fabricadas, de acuerdo con el criterio establecido a los efectos de la aplicación de la tarifa aduanera relativa a las restricciones cuantitativas o a cualquier otra medida relativa al comercio."

FUENTE: Convenio de Kyoto Revisado

- **Procedencia:**
"Lugar, cosa o persona del que procede alguien o algo"

FUENTE: Diccionario de la Lengua Española



- **País de procedencia:**
País del que procede algo



Concepto de transformación sustancial



"El criterio respecto del cual el origen se determina considerando al país de origen como el país donde se llevó a cabo la última transformación de fabricación o de procesamiento, según la cual se confirió al producto su carácter esencial."

FUENTE: Convenio de Kyoto Revisado



Tipos de Reglas de Origen



- NO PREFERENCIALES
Se aplican cuando es necesario conocer el país de origen por motivos diferentes a la aplicación de una preferencia arancelaria.
- PREFERENCIALES
Se aplican para justificar una preferencia arancelaria bilateral o regional en el marco de un acuerdo comercial





Reglas de Origen no preferenciales

Definición

(Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC)

"...leyes, reglamentos y decisiones administrativas de aplicación general ... para determinar el país de origen de los productos ..." utilizadas en instrumentos de política comercial no preferenciales..."

Instrumentos no preferenciales

- Derechos antidumping
- Derechos compensatorios
- Medidas de salvaguardia
- Restricciones cuantitativas

Condiciones

- Ser claras y previsibles
- Facilitar el comercio
- Aplicarse en forma imparcial y transparente



Reglas de Origen preferenciales

Definición

("Declaración común acerca de las normas de origen preferenciales", Anexo II al Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC):

"... leyes, reglamentos y decisiones administrativas de aplicación general ... para determinar si a un producto le corresponde recibir el trato preferencial previsto en virtud de regímenes de comercio conducentes al otorgamiento de preferencias arancelarias"

Condiciones

- Claridad en su formulación
- Criterio positivo
- Transparencia en su aplicación y difusión



Relación entre las Reglas de Origen y las preferencias arancelarias

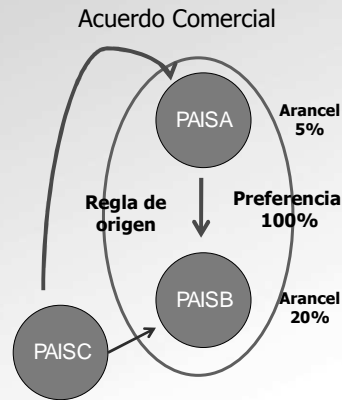


ESTABLECEN EN QUÉ CASOS EL PRODUCTO CUMPLIÓ CON LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA MERECER UNA PREFERENCIA ARANCELARIA

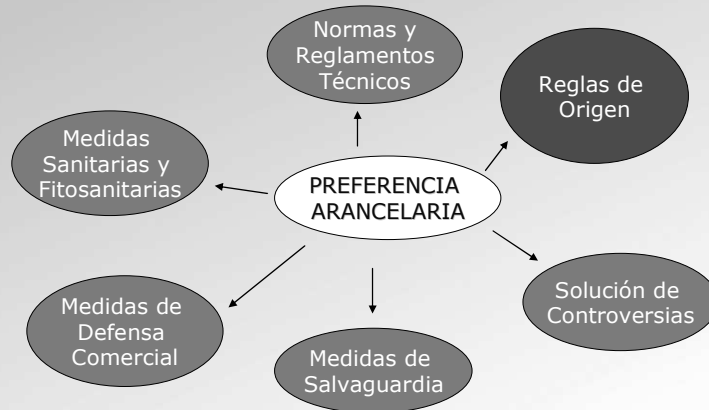
OBJETIVO:
EVITAR LA TRIANGULACIÓN COMERCIAL DESDE PAISES NO SIGNATARIOS DE LOS ACUERDOS

CUANTO MAYOR ES LA PREFERENCIA MAS IMPORTANCIA ADQUIEREN LAS REGLAS DE ORIGEN

EJEMPLO



Otras disciplinas relacionadas al comercio de mercaderías en los ACR

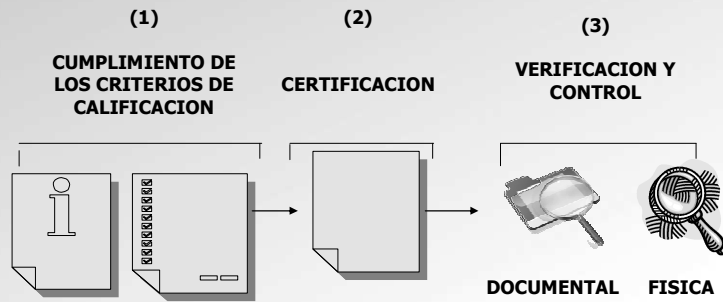




Estructura de los Regímenes de Origen de los ACR



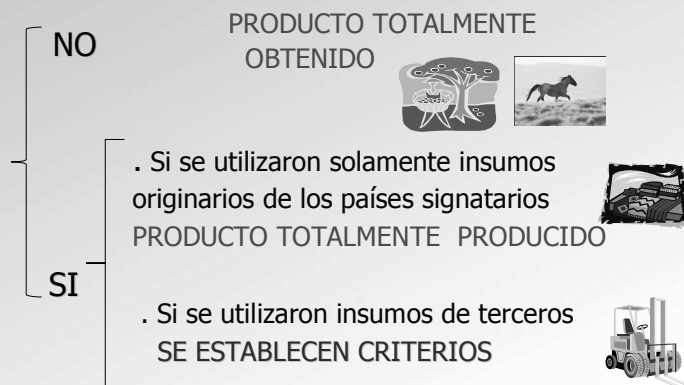
Proceso de determinación y control del origen:



Criterios de calificación de origen



Hay proceso productivo?





Criterios cuando se utilizan materiales no originarios

- Salto de clasificación arancelaria
- Valor de contenido regional
- Procesos productivos
- Otros criterios

Se aplican si en el proceso productivo NO se realizan las "Operaciones que no confieren origen" que se hubieran definido

27



Salto de Clasificación Arancelaria

Un producto es originario si la clasificación arancelaria del producto final (basada en el Sistema Armonizado de Clasificación de Mercaderías) es diferente a la de los insumos utilizados en su elaboración

Se puede establecer a nivel de:

- dos dígitos (capítulo);
- cuatro dígitos (partida) o;
- seis dígitos (subpartida)

28



Valor agregado o valor de contenido regional



- El producto debe cumplir con un porcentaje de valor incorporado en su producción
- Dicho porcentaje puede ser expresado como:
 - mínimo porcentaje de valor que deberá incorporarse al bien final o;
 - máximo porcentaje de valor que podrán alcanzar los materiales no originarios en el valor del bien final



Valor de contenido regional (VCR) - Formulación



- % de valor agregado o de contenido regional (50 – 60%)
- Valor CIF de los materiales no originarios no exceda el XX% (50 – 40%) del valor FOB de las mercaderías





Criterios referidos a los procesos productivos

El producto está sujeto a ciertas condiciones en su proceso de elaboración, referidas a:

- la utilización de determinados insumos o;
- las características del proceso



Otros elementos para la calificación de origen

- Juegos y surtidos
- Accesorios, repuestos y herramientas
- Envases y materiales de empaque para la venta al por menor
- Contenedores y materiales de embalaje para embarque
- Elementos neutros y materiales indirectos
- Materiales fungibles
- Materiales indirectos
- De mínimos



Operaciones que no confieren origen

Establecen en qué casos no se considera que el proceso llevado a cabo confiera origen



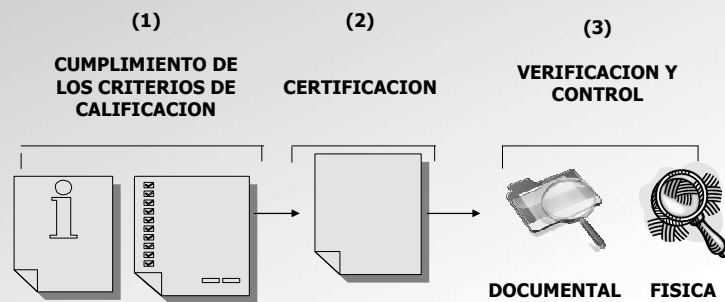
Ejemplos:

- Envasado
- Dilución en agua



Estructura de los Regímenes de Origen de los ACR

Proceso de determinación y control del origen:





Criterios de origen en los ACR Formulación

Para la mercadería que NO fue totalmente obtenida o totalmente producida (se usaron insumos de terceros), los criterios se pueden formular como:

- Regla general
- Requisitos específicos de origen para todos los productos sujetos a preferencia arancelaria

35



Regla general

- Es una de las maneras de formular/agrupar los criterios de calificación de origen en el Régimen de Origen de un ACR
- Combina diversos criterios de calificación
 - Salto de clasificación arancelaria a cuatro dígitos de la nomenclatura (salto de partida)
 - Si no se cumple lo anterior, % de valor de contenido regional
 - Listado de requisitos específicos de origen (REOs)



¿Que es un requisito específico de origen (REO)?



- Es una regla para la determinación del origen redactada específicamente para un producto utilizando los criterios de calificación
- Puede estar formulado como:
 - un solo criterio
 - Ej: VCR=60%; salto de partida; salto de subpartida)
 - Una combinación de criterios
 - Ej: salto de partida y VCR=60%
 - Criterios alternativos
 - Ej: salto de partida ó VCR=60%



Procedimiento para aplicar Regímenes de Origen basados en la Regla general (I)



1. Obtener la clasificación del producto final y de los insumos en la nomenclatura de las preferencias del acuerdo;
2. Determinar si el producto es totalmente obtenido o totalmente producido
 - si lo es, es originario, no es necesario aplicar la regla general;
 - si no lo es, pasar al punto 3;
3. Determinar si el proceso productivo realizado confiere origen
 - si no lo confiere, el producto no es originario;
 - si lo confiere, pasar al punto 4;
4. Determinar si el producto está en el listado de REOs
 - si lo está, debe cumplir el REO establecido para ser originario;
 - si no lo está, pasar al punto 5



Procedimiento para aplicar Regímenes de Origen basados en la Regla general (II)



5. Determinar si el producto cumple con el cambio de partida
 - Si cumple, es originario;
 - Si no cumple, pasar al punto 6

6. Determinar si el producto cumple con el VCR establecido
 - Si lo cumple, es originario
 - Si no lo cumple, no es originario



Requisitos específicos de origen para todos los productos sujetos a preferencia arancelaria



- Es otra de las maneras de formular/agrupar los criterios de calificación de origen en el Régimen de Origen de un ACR

- Se establece un listado único con los REOs aplicables a cada producto sujeto a preferencia arancelaria





Procedimiento para aplicar Regímenes de Origen basados en listado de REOS



1. Determinar si el producto es totalmente obtenido o totalmente producido
 - si lo es, es originario, no es necesario aplicar los REOs;
 - si no lo es, pasar al punto 2;
2. Determinar si el proceso productivo realizado confiere origen
 - si no lo confiere, el producto no es originario;
 - si lo confiere, pasar al punto 3;
3. Determinar si el producto cumple con el REO de que se trate



¿Cuál es la mejor formulación de los criterios?



- Regla General?
- REOS para todos los productos negociados?



LA MEJOR ES LA QUE MEJOR REFLEJA LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y LOS INTERESES DEL PAIS

ES MAS IMPORTANTE EL CONTENIDO DE LOS CRITERIOS QUE LA MANERA EN QUE SE FORMULAN



Salto de Clasificación Arancelaria - Ejemplo



INSUMO



Tejidos de lana cardada

Clasificación arancelaria (SH)

- Capítulo: 51 – Lana (incluye fibra, hilados y tejidos)
- Partida: 5111 – Tejidos de lana cardada
- Subpartida: 5111.11 - Tejidos de lana cardada de peso inferior o igual a 300 g/m²
- Item (NALADISA): 5111.11.00

PRODUCTO FINAL



Trajes para hombres de lana

Clasificación arancelaria (SH)

- Capítulo: 62 – Prendas de vestir (no de punto)
- Partida: 6203 – Trajes para hombres
- Subpartida: 6203.11 - Trajes para hombres de lana
- Item (NALADISA): 6203.11.00



Valor de contenido regional (VCR) - Ejemplo



$$\text{Valor de Contenido Regional (VCR)} = 1 - \left(\frac{\text{Valor CIF de los materiales no originarios}}{\text{Valor FOB del producto final}} \right) \times 100 \geq XX\%$$

$$\text{Valor de Contenido Regional (VCR)} = 1 - \left(\frac{\text{Valor CIF de los materiales originarios}}{\text{Valor FOB del producto final}} \right) \times 100 \leq XX\%$$



Criterio de utilización de determinados insumos - Ejemplo



| NALADISA | DESCRIPCION | REGLA DE ORIGEN |
|---|--|--|
| 6203.42.00  | Pantalones de algodón para hombres y niños | Elaborados a partir de tejidos, internos y externos, producidos en territorios de los países signatarios |



Expedición directa



Este principio está presente en todos los Regímenes de Origen

- La mercadería debe ser transportada directamente del país de exportación al de importación (sin pasar por un país no miembro)
- La mercadería puede pasar en tránsito por un país no miembro, bajo ciertas condiciones





Expedición directa

Algunas condiciones para mercaderías en tránsito



- El tránsito esté justificado por razones geográficas, logísticas, etc
- No estén destinadas al comercio, uso o empleo en el país de tránsito;
- No sean objeto durante su transporte o depósito de una operación distinta a la carga, descarga, manipuleo, etc
- No sufran, durante su transporte y depósito, ningún procesamiento ulterior u operación distinta a la carga, descarga, almacenamiento, fraccionamiento o manipuleo, etc



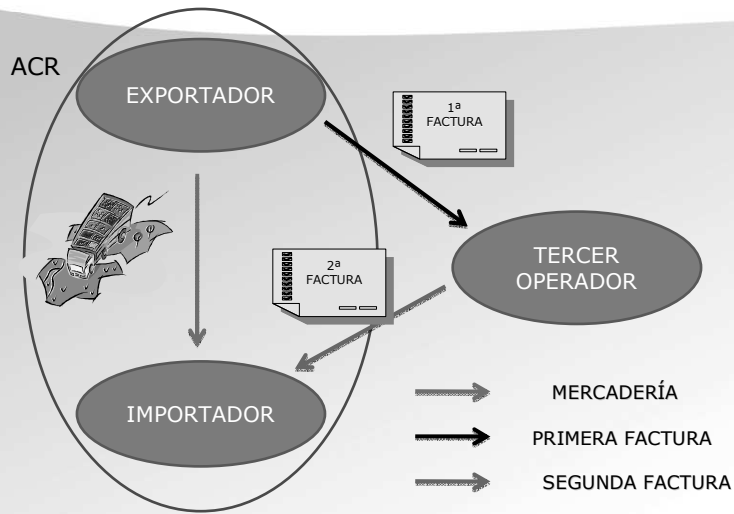
Intervención de terceros operadores



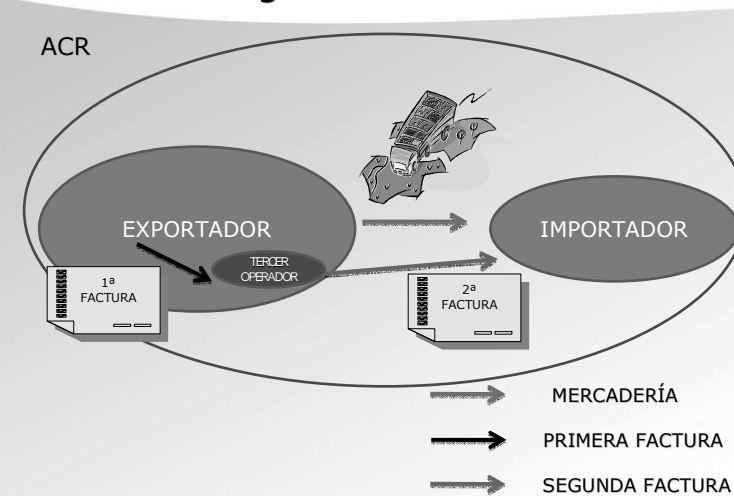
- La mercadería siempre cumple con la EXPEDICIÓN DIRECTA
- El tercer operador solamente es un intermediario comercial en la operación de facturación de la mercadería
- En la operación hay por lo menos dos facturas
 - La del exportador al tercer operador
 - La del tercer operador al importador
- El tercer operador puede estar ubicado dentro o fuera de los territorios de los países signatarios



Intervención de un tercer operador ubicado en un país no signatario



Intervención de un tercer operador ubicado en un país signatario





Acumulación de origen

Mecanismo que permite que insumos importados o procesos productivos realizados en otros países puedan ser considerados como originarios a efectos del cumplimiento del criterio de calificación de origen que corresponda



Algunas categorizaciones de la Acumulación de origen

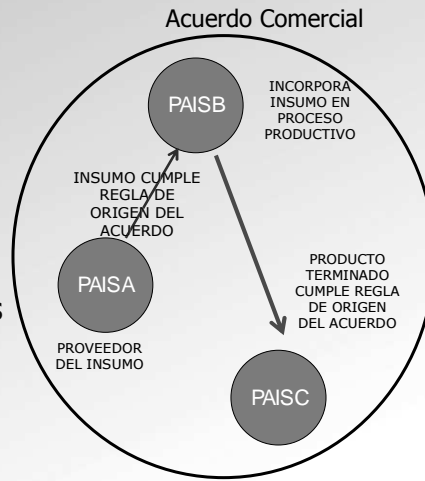
- Según qué insumos se acumulan:
 - Acumulación de materiales
 - Acumulación de procesos productivos
- Según desde qué países se acumula
 - Acumulación bilateral
 - Acumulación diagonal
 - Acumulación ampliada



Acumulación de materiales



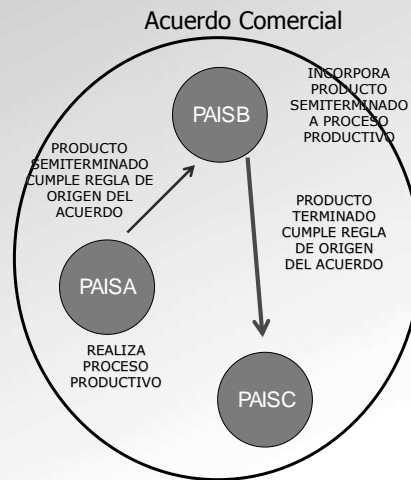
A efectos de aplicar las reglas de origen de un Acuerdo, el país miembro que realiza un proceso productivo considera originarios los materiales originarios de otro de los países miembros a efectos de la aplicación de los criterios de origen en la exportación al otro país miembro



Acumulación de procesos productivos



A efectos de aplicar las reglas de origen de un Acuerdo, el país miembro que realiza un proceso productivo considera originarios los materiales originarios de otro de los países miembros a efectos de la aplicación de los criterios de origen en la exportación al otro país miembro

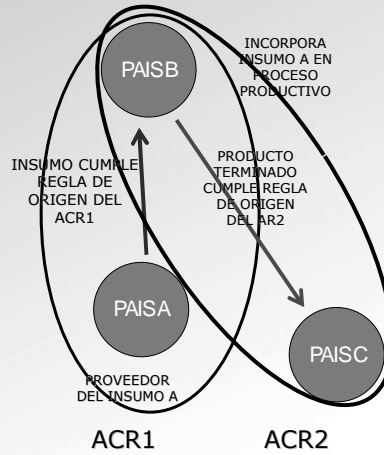




Acumulación diagonal



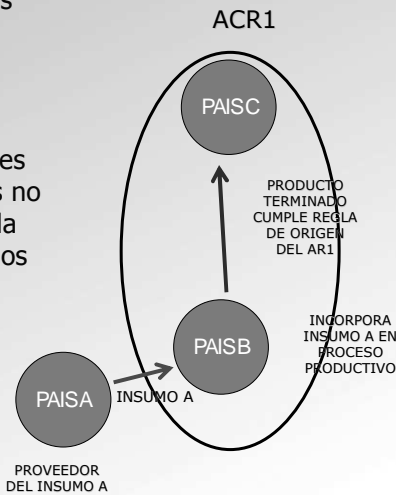
En el caso de un grupo de países que hayan suscrito ACR por grupos, a efectos de aplicar las reglas de origen del acuerdo con un tercer país, el país que realiza un proceso productivo considera originarios los materiales originarios de otro de los países miembros a efectos de la aplicación de los criterios de origen de países signatarios de otros acuerdos, si las reglas de origen son las mismas



Acumulación ampliada



A efectos de aplicar las reglas de origen de un acuerdo, el país que realiza un proceso productivo considera originarios los materiales originarios de otro país no miembro a efectos de la aplicación de los criterios de origen de países signatarios de otros acuerdos





SEGUNDA PARTE

TALLER SOBRE REGLAS DE ORIGEN



TALLER SOBRE REGLAS DE ORIGEN ALADI

SEGUNDA PARTE

- Declaración, certificación, verificación y control del origen
- Proyecto de Certificación de Origen Digital
- Regímenes de Origen de acuerdos suscritos por Paraguay en la ALADI
 - Res. 252
 - NAM a favor de Paraguay
 - MERCOSUR - ACE 18
 - MERCOSUR con países de ALADI
 - MERCOSUR con terceros países



Declaración de Origen

- Materiales y otros insumos empleados en la producción:
 - Materias primas
 - Partes o piezas
 - Otros insumos
- Proceso de transformación o elaboración utilizado.
- Proporción máxima del valor de los materiales importados de terceros países en relación al valor total del producto, que resulte del procedimiento de valoración acordado en cada caso.

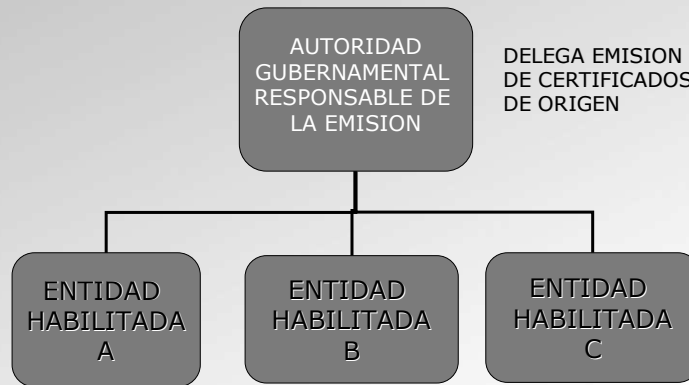


Certificación del origen

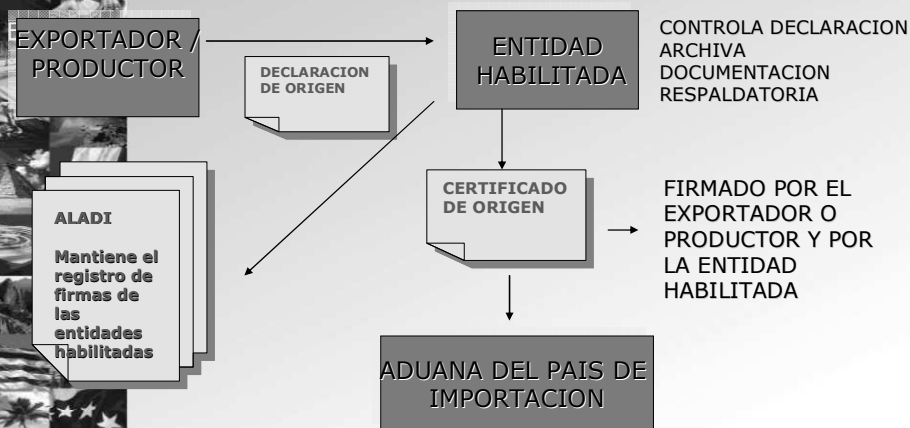
- Por entidades habilitadas
 - Por autoridades gubernamentales
 - Por el exportador y/o importador (autocertificación)
 - Mixta
- El procedimiento de certificación da lugar a un
CERTIFICADO DE ORIGEN
 - El formato de dicho CERTIFICADO puede ser:
 - En papel
 - Digital



Certificación por entidades habilitadas

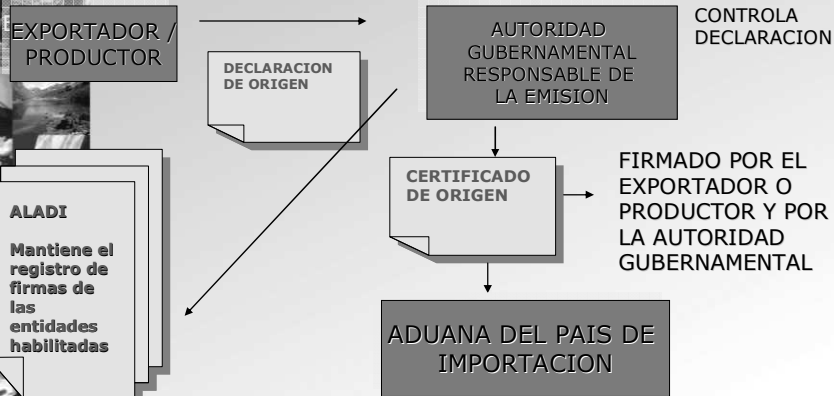


Certificación por entidades habilitadas

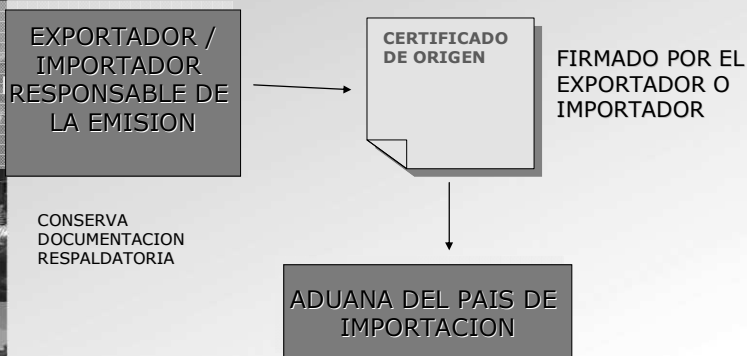




Certificación por autoridad gubernamental responsable



Certificación por el exportador o el importador





Certificación mixta

- Certificación por la autoridad gubernamental, con o sin delegación a entidades habilitadas
- Certificación por el exportador en ciertos casos:
 - Exportadores autorizados
 - Exportaciones menores a determinado monto



Verificación y control del origen

Mecanismos de control del cumplimiento de las reglas de origen, desarrollados con diferentes grados de profundidad en los acuerdos, en los que intervienen diversos actores:

- Aduana del país de importación
- Organismos oficiales responsables de las reglas de origen del país de importación y de exportación
- Entidades habilitadas para emitir certificados de origen
- Exportador y productor



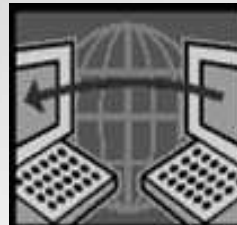
Reglas de origen ¿son trabas al comercio?

- Tienen una justificación en el comercio internacional
 - No preferenciales: determinar país de origen para aplicar medidas de política comercial
 - Preferenciales: evitar triangulación comercial
- Si no responden a la estructura productiva del país pueden transformarse en trabas al comercio y deteriorar la preferencia arancelaria



Certificación de origen digital

- Los datos de los certificados de origen se transmiten de manera electrónica entre todos los actores que intervienen en la certificación
- Presupone la vigencia de la firma digital
- Directorio de firmas electrónicas está en la ALADI





Estructura del COD

- Estructura única que contempla todos los campos de los once formularios de certificados de origen vigentes en papel en el ámbito de ALADI basados en la certificación por entidades habilitadas.
- Sustento jurídico: Regímenes de Origen de los Acuerdos suscritos al amparo del TM80



Formularios de Certificados de Origen vigentes en la ALADI

| | |
|----|---|
| 1 | F. Res. 252 (<i>aplicable a 29 Acuerdos</i>) |
| 2 | F. ACE 14 (Argentina - Brasil) – aplicable 2 Acuerdos |
| 3 | F. ACE 18 (MERCOSUR) (<i>aplicable a 4 Acuerdos</i>) |
| 4 | F. ACE 24 (Chile - Colombia) |
| 5 | F. ACE 32 (Chile – Ecuador) – ultimo Acuerdo notificado a ALADI |
| 6 | F. ACE 33 (Colombia – México) |
| 7 | F. ACE 35 (MERCOSUR – Chile) |
| 8 | F. ACE 36 (MERCOSUR – Bolivia) |
| 9 | F. ACE 38 (Chile – Perú) |
| 10 | F. ACE 59 (MERCOSUR - Ecuador, Colombia, Venezuela) |
| 11 | F. ACE 60 (México – Uruguay) |



Instrumentos jurídicos considerados



- Campos de los once formularios vigentes
- Notas al pie y/o al dorso de los formularios
- Instructivos de llenado
 - adjuntos a los formularios
 - en el texto de los Regímenes de Origen
- Otras disposiciones de los Regímenes de Origen referidas a certificación



Estructura del COD - Versión 1.7.1.



- Trece categorías de datos
- 106 campos
- Ordenadas teniendo en cuenta:
 - Principales actores
 - Diferentes instancias y secuencia de llenado del COD
 - Cada dato requerido en los certificados en papel está reflejado en un campo digital



Estructura del COD Ver. 1.7.1



| CATEGORIA | | SECTOR DEL COD |
|-----------|------------------|---|
| 1 | Acuerdo | DATOS LLENADOS POR EL EXPORTADOR/ PRODUCTOR |
| 2 | Exportador | |
| 3 | Productor | |
| 4 | Rep. Legal | |
| 5 | Factura | |
| 6 | Producto | |
| 7 | Importador | |
| 8 | Consignatario | |
| 9 | Transporte | |
| 10 | Observaciones | |
| 11 | Declaración | ← FIRMA DIGITAL EXPORTADOR/ PRODUCTOR |
| 12 | Datos EH | DATOS LLENADOS POR LA EH/ FH |
| 13 | Certificación EH | ← FIRMA DIGITAL FH |



Subconjuntos de campos del COD



- Once subconjuntos de campos del COD relacionados a los once formularios de certificados de origen vigentes en papel
- Categorización de cada campo según:
 - Obligatoriedad
 - Modo de llenado
 - Origen del campo



Certificación de origen digital - Actores



| Entidades | Usuarios | Roles |
|-----------|----------|---|
| SG-ALADI | AG | Administrador General del SCOD. Personal de la SG-ALADI. |
| AH | FA | Funcionario administrador de la AH. |
| EH | FE | Funcionario administrador de la Entidad Habilitada. No necesariamente deberá ser miembro de la EH. Podría pertenecer físicamente a la AH, si así lo decidiera su país. |
| ADUANA | UA | Usuario aduanero. Es el responsable de crear otros UA, EA y el primer FEA. Es el responsable de invocar, mediante su sistema informático, el Webservice para la verificación del FH en tiempo real. |
| EA | FEA | Idem al UA en el caso de aquellos países que designen EA para sus operaciones aduaneras. Por ejemplo, en Chile. |
| AC | | Autoridades de Certificación (PKI), encargadas de emitir los CID de los usuarios del SCOD, así como de los FH. |



Certificación Digital de origen en la ALADI Situación actual



- Desarrollo del Proyecto de COD
- Desarrollo del Sistema de Certificación de firmas digitales para la emisión de certificados de origen digitales (SCOD)
- Desarrollo de la Estructura del COD
- Desarrollo de un programa para visualizar los certificados de origen
- Actualmente etapa de pruebas técnicas entre países miembros interesados



Regímenes de Origen vigentes en ALADI

- Regímenes de Origen basados en el Régimen General de Origen de la ALADI (Resolución 252 del Comité de Representantes)
- Regímenes de Origen propios de los Acuerdos



Acuerdos de Paraguay que aplican el Régimen General de Origen de ALADI

| | Acuerdo | Países miembros |
|---------------------------------------|----------------|------------------------|
| Acuerdos de Complementación Económica | ACE 64 | Paraguay - Venezuela |
| | ACE 13 | Paraguay - Argentina |
| Acuerdos Regionales | AR.4 - PAR | Todos |
| Acuerdos Agropecuarios | AAP.AG 2 | Todos menos México |



Características del Régimen General de Origen de la ALADI



- Criterios de calificación
 - Definición productos totalmente obtenidos
 - Listado productos totalmente producidos
 - Regla general:
 - salto de partida; ó
 - 40% para PMDER
 - Listado de requisitos específicos de origen
- Certificación: Por entidades habilitadas
- Verificación y control: Escasos mecanismos



Procedimiento de registro de firmas vigente en la ALADI



Representaciones
Permanentes
ante ALADI

FORMULARIO
ANEXO 3 RES 252

SECRETARIA
GENERAL DE
LA ALADI

REGISTRO
ACTUALIZADO



- RELACION DE REPARTICIONES OFICIALES
- RELACION DE ENTIDADES GREMIALES HABILITADAS
- NOMINA DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS
- FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS
- MODIFICACIONES (ALTAS Y BAJAS)

SITIO WEB DE ALADI

DOCUMENTO CR/ di



Acuerdos de Paraguay con Régimen de Origen propio Acuerdos Regionales



| Acuerdo | Países miembros | Formulario certificado de origen |
|------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| AR.3 NAM a favor de Paraguay | Todos | Res. 252 |



Acuerdos de Paraguay con Régimen de Origen propio - ACE



| Acuerdo | Países miembros | Formulario certificado de origen |
|----------|----------------------|----------------------------------|
| ACE 18 | MERCOSUR | Propio |
| ACE 35 | MS - CH | Propio |
| ACE 36 | MS - BO | Propio |
| ACE 55 | MS - MX AUTOMOTOR | Res. 252 |
| ACE 58 | MS - PERU | Res. 252 |
| ACE 59 | MS - EC, CO, VE | Propio |
| ACE 62 | MS - CU | Res. 252 |
| AAP.R 38 | Paraguay - México | Res. 252 |



Reglas de Origen del MERCOSUR



- Criterios de calificación
 - Definición productos totalmente obtenidos
 - Definición productos totalmente producidos
 - Regla general:
 - salto de partida; ó
 - VCR= 40% para Paraguay hasta 2022
 - Listado de requisitos específicos de origen
- Certificación
Por entidades habilitadas
- Verificación y control
 - Consultas
 - Inicio de investigación
 - Visitas de verificación
 - Posibilidad de ir a solución de controversias



Reglas de Origen de los ACE 35 y ACE 36



- Criterios de calificación
 - Definición productos totalmente obtenidos
 - Definición productos totalmente producidos
 - Regla general:
 - salto de partida; ó
 - VCR =60%
 - Listado de requisitos específicos de origen
 - 52º PA ACE 35 y 14º PA ACE 36: Requisitos especiales para Paraguay
- Certificación
Por entidades habilitadas
- Verificación y control
 - Consultas
 - Inicio de investigación
 - Visitas de verificación
 - ACE 36: Posibilidad de ir a solución de controversias



Reglas de Origen de los ACE 58 y ACE 59



- Criterios de calificación
 - Definición productos totalmente obtenidos
 - Definición productos totalmente producidos
 - Regla general:
 - salto de partida; ó
 - VCR que se va incrementando entre el 40% actualmente hasta 50% en 2015 para Paraguay
 - Ensamblaje o montaje:
VCR que se va incrementando entre el 40% actualmente hasta 50% en 2015
 - Listado de requisitos específicos de origen
 - REOs particulares para Py
- **Certificación**
Por entidades habilitadas
- **Verificación y control**
 - Consultas
 - Inicio de investigación
 - Visitas de verificación
 - Posibilidad de ir a solución de controversias



Reglas de Origen del ACE 62



- Criterios de calificación
 - Definición productos totalmente obtenidos
 - Definición productos totalmente producidos
 - Regla general:
 - » salto de partida; ó
 - » VCR= 40% para Paraguay
 - Ensamblaje o montaje:
 - » 45% hasta 2010
 - » 50% a partir de 2011
- Certificación
Por entidades habilitadas
- Verificación y control
 - Consultas
 - Inicio de investigación
 - Visitas de verificación
 - Posibilidad de ir a solución de controversias



Reglas de Origen del Acuerdo MERCOSUR - Israel



- Criterios de calificación
 - Definición productos totalmente obtenidos
 - Definición productos totalmente producidos
 - Regla:
 - » VCR= 40% para Paraguay
 - » Para Paraguay se considerará que hubo cambio de partida si el VCR =90%
 - Ensamblaje o montaje:
 - » VCR= 60%
- Certificación
Por entidades habilitadas
- Verificación y control
 - Consultas
 - Inicio de investigación
 - Visitas de verificación
 - Posibilidad de ir a solución de controversias



Reglas de Origen del Acuerdo MERCOSUR - India



- Criterios de calificación
 - Definición productos totalmente obtenidos
 - Definición productos totalmente producidos
 - Regla:
 - » VCR= 60%
- Certificación
Por entidades habilitadas
- Verificación y control



Disposiciones referidas a países sin litoral marítimo

- ACE 18
- ACE 35
- ACE 36
- ACE 58
- ACE 59
- ACE 62

Cálculo del VCR: Para la determinación del valor CIF de los materiales no originarios se considera como puerto de destino el primer puerto marítimo o fluvial localizado en el territorio de las partes



Perspectivas de las Reglas de Origen en ALADI

- Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros (2004)
 - Convergencia y armonización normativa con miras al Espacio de Libre Comercio
- Resolución 65 del XV Consejo de Ministros (2009)
 - Actualización del Régimen General de Origen de la ALADI



Actualización del Régimen General de Origen de la ALADI



- Dos reuniones de negociación durante 2009
- Texto completo de un Régimen de Origen a consideración de los 12 países miembros
- Dos reuniones previstas para 2010



Negociación de Reglas de Origen



- Actores
 - Gobiernos
 - Sector privado interesado en la cadena de producción
- Objetivos
 - Máximo aprovechamiento de las preferencias
 - Reflejo de las estructuras y cadenas productivas
- Instancias
 - Coordinación gobierno/sector privado
 - Coordinación horizontal entre organismos gubernamentales para establecer la posición del país
 - Coordinación de la posición del bloque con terceros, si es el caso

CLAVE → CONOCER ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS



Fin de la presentación

Pilar Silveira
Departamento de Acuerdos y
Negociaciones
SECRETARÍA GENERAL
sg@aladi.org

www.aladi.org